

ORDENANZA N° 84/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por adherente N° 00048, Sra. GABRIELA CLAUDIA OLIVERO, M.I. 31.623.848, CUIT/CUIL N° 27-31623848-9, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. I.** En consecuencia, transfírase a favor de la adherente, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "lote 6 de la manzana 63 del loteo Soldano, que mide 10m de frente por 25m de fondo, lo que hace una superficie de 250m² y cuya designación catastral municipal es la siguiente C02 S03 M63 L6 Parcela 6", de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°95/2015.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 17/05/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

